

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 17
(21 de julio de 2025)

**“Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad
en el cargo de Secretario”**

El suscrito Juez Séptimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Manizales en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en la Ley 270 de 1996, y en razón a que el cargo de secretario del Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales se encuentra vacante, y dado que mediante Acuerdo No. CSJCA025-1285 del 9 de Julio de 2.025, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas remitió a éste Despacho la lista de elegibles para proveer dicho cargo en propiedad, y que para éste Juzgado se postuló al doctor Federico Andrés Vélez Franco, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.787.946 quien obtuvo un puntaje de 604,31.

Por lo anterior, este Despacho:

RESUELVE

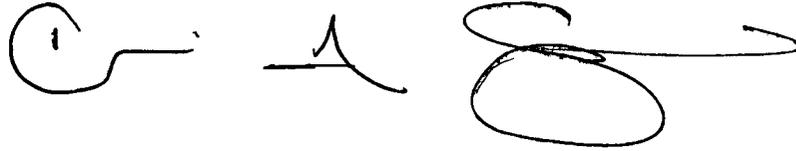
Primero: NOMBRAR en propiedad al Doctor **FEDERICO ANDRES VELEZ FRANCO** identificado con la cédula No. 1.053.787.946, en el cargo de Secretario del Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Manizales.

Segundo: COMUNICAR la designación al interesado por el medio más expedito.

Tercero: REPORTAR en el formulario respectivo, el nombramiento a la Sala Seccional Administrativa y a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Caldas, Recursos Humanos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CÉSAR AUGUSTO GRISALES GRISALES



FEDERICO ANDRES VELEZ FRANCO
Enterado 21/07/2025.